



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

1

INVITACIÓN PRIVADA N° 116 – 2018 ✓  
CUANTÍA HASTA 1000 S.M.M.L.V. ✓

### OBJETO DEL PROCESO

**“ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PECUARIO PARA SUPLIR LAS NECESIDADES PROPIAS DE LOS SEMOVIENTES EXISTENTES EN LA GRANJA LA ESPERANZA, Y PARA EL MATERIAL VIVO PISCÍCOLA Y PECES ORNAMENTALES DEL LABORATORIO DE ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ” ✓**

## 1. INTRODUCCIÓN ✓

### 1.1 ASPECTOS GENERALES ✓

#### 1.1.1 SOBRE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA ✓

1.1.1.1 *Naturaleza Jurídica:* La Universidad de Cundinamarca es una institución estatal de Educación Superior, que tiene sus orígenes como proyecto educativo departamental en la Ordenanza No. 045 del 19 de Diciembre de 1969, por medio de la cual se creó el Instituto Técnico Universitario de Cundinamarca y fue reconocida como Universidad mediante la Resolución No. 19530 de Diciembre 30 de 1992 del Ministerio de Educación Nacional, y de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, y sus Decretos Reglamentarios. La misma es un ente autónomo e independiente, con personería jurídica, con autonomía académica, financiera, administrativa, presupuestal y de gobierno, con rentas y patrimonios propios, y vinculada al Ministerio de Educación Nacional, haciendo parte del Sistema Universitario Estatal, con total capacidad para celebrar toda clase de contratos.

1.1.1.2 *Domicilio y factor territorial de sus actuaciones:* La Universidad de Cundinamarca tiene como domicilio de gobierno la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia y tiene como ámbito de proyección el territorio nacional, por lo cual tiene la posibilidad legal de crear y organizar sedes, dependencias y adelantar planes y proyectos, por sí sola o en cooperación con otras entidades públicas o privadas.

En relación con lo anterior y como quiera que la institución es un ente dinámico que busca continuamente el mejor esquema para cumplir sus funciones, esta aplica constantemente teorías y prácticas modernas de administración y de gestión institucional que son acordes con el principio de autonomía que la inspira.

1.1.1.3 *Los órganos de dirección y control institucional:* Los órganos que dirigen las gestiones de organización y gobierno en la Universidad son: el Consejo Superior Universitario, la Rectoría General, la Secretaria General, el Consejo Académico, los Vice-rectores Financiero y Académico, Directores Seccionales, los Decanos y los Consejos de Facultad. Es representada legalmente por el Rector, quien es el responsable de su dirección académica y administrativa.

*F A*  
*7/2*  
*[Signature]*



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

1.1.1.4 **Sedes:** La Universidad cuenta con una (01) sede de Fusagasugá, con dos (02) seccionales en Girardot y Ubaté, con cinco (05) extensiones en Chocontá, Chía, Facatativá, Soacha, Zipaquirá y con una (01) Oficina en Bogotá y un Centro de Alto Rendimiento CAD ubicado en Fusagasugá.

**1.2. PRESUNCION DE BUENA FE Y POLITICAS INSTITUCIONALES**

**Presunción de buena fe:** LA UNIVERSIDAD, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume la buena fe de los **PROPONENTES**; en consecuencia, toda la información y documentación que entregan se presume fidedigna. No obstante, LA UNIVERSIDAD podrá verificar la información y documentación recibida. En caso de falsedad, en la información y documentación, la Universidad pondrá el hecho en conocimiento de la autoridad competente.

La Universidad de Cundinamarca tiene políticas anticorrupción, de transparencia y acceso a la información pública en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1712 de 2014, publicadas en un su portal institucional [www.unicundi.edu.co](http://www.unicundi.edu.co).

Junto con lo anterior, la Universidad de Cundinamarca promueve y hace respetar el régimen de promoción de la competencia y de prácticas comerciales restrictivas, contenido en la Ley 155 de 1959, el Decreto 2153 de 1992 y la Ley 1340 de 2009, entre otras.

Así mismo, la Universidad de Cundinamarca no realiza negocios ni celebrar contratos con personas que estén incluidas en las listas restrictivas de lavado de activos (lista OFAC o lista Clinton o SDNT), o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas (art. 60 Ley 610/00).

En consecuencia, los proponentes deben leer y firmar el Anexo N° 02 comprometiéndose a cumplir los deberes anteriormente enunciados.

**1.3 DEFINICIONES**

Tabla 1-DEFINICIONES

CONCEPTO	DEFINICION
CONTRATO ✓	Deberá entenderse por Contrato, todo aquel acuerdo de voluntades celebrado por escrito, entre personas capaces de obligarse ante la Ley, en el que se disponga recíprocamente derechos y obligaciones, sean o no éstos de contenido patrimonial, con el fin de producir efectos jurídicos.
CONTRATISTA ✓	Es el proponente que resulte adjudicatario y suscriba efectivamente el contrato objeto del proceso de selección
OFERTA ✓	Es la propuesta presentada por los interesados dentro del proceso de selección.
TERMINOS DE LA INVITACION ✓	Es el documento que recopila el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro contrato, con los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los proponentes deben formular su oferta para participar en el proceso de selección y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario en el proceso. Está compuesto por el pliego de condiciones y sus adendas.
PROPONENTE ✓	Persona natural o jurídica que propone o realiza una oferta. Sinónimo de oferente.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

EMPATE ✓

En la etapa de selección de los procesos de contratación dos (02) o más ofertas pueden resultar con la misma calificación y estar en primer lugar del orden de elegibilidad

#### 1.4 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE ✓

La normatividad vigente que reglamenta el proceso de contratación de la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA es el Acuerdo 012 de 2012, "Estatuto de Contratación" expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", la Resolución Rectoral 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012".

La presente invitación se trata de una solicitud de propuesta u oferta que será analizada por LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en desarrollo de su régimen propio de contratación.

## 2. SOBRE LAS PROPUESTAS U OFERTAS ✓

### 2.1 VALIDEZ DE LA OFERTA ✓

La propuesta deberá tener una vigencia de TREINTA (30) días calendario contados desde la fecha de cierre del proceso. Los proponentes deberán extender el periodo de validez, en razón de la prórroga de este plazo; so pena de que se entienda que desisten de la misma.

### 2.2 LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ✓

La propuesta deberá presentarse en escrito, un (01) original y una (01) copia simple, en idioma español, debidamente legajada y foliada con sello en orden consecutivo ascendente, sin incluir hojas en blanco y con su respectivo índice. La propuesta u oferta deberá ser presentada en cuadro formato Excel (en medio físico y en medio digital (CD) para su análisis), siguiendo estrictamente cada uno de ellos.

La Propuestas deberán ser entregadas en sobres sellados, en la Dirección de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, sede Fusagasugá, ubicada en la Diagonal 18 # 20-29, en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso de la Invitación Privada. **Después de la hora establecida como límite en el cronograma no se recibirá ninguna propuesta.**

La validez de la entrega de la propuesta queda sujeta a que la misma se realice tanto en el sitio como en la fecha y hora establecida para tal efecto en los términos de la invitación. Por lo tanto, no se debe hacer entrega en lugar diferente.

**La entidad no asume ninguna responsabilidad** si los oferentes no presentan sus ofertas a tiempo en el sitio indicado, por retrasos de ingreso a la institución o ubicación del sitio de radicación de la oferta.

Cada sobre deberá indicar si es el original o copia, y deberá rotularse de la siguiente forma:

Handwritten signatures and initials in the bottom right corner.



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

Fusagasugá.  
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PECUARIO PARA SUPLIR LAS NECESIDADES PROPIAS DE LOS SEMOVIENTES EXISTENTES EN LA GRANJA LA ESPERANZA, Y PARA EL MATERIAL VIVO PISCÍCOLA Y PECES ORNAMENTALES DEL LABORATORIO DE ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ"

Sobre: (Original / Copia)

Dirección: Diagonal 18 # 20-29 Universidad de Cundinamarca - Dirección de Bienes y Servicios, Edificio Administrativo

Nombre o Razón Social del PROPONENTE

Teléfono

Mail:

Folios:

### 2.3 RETIRO DE LA PROPUESTA U OFERTA ✓

Después de entregada una propuesta, **no se permitirá el retiro total o parcial**, en caso de existir solicitud de los oferentes en tal sentido, se procederá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta si fuere el caso.

### 2.4 RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA ✓

La Universidad de Cundinamarca, rechazará aquellas **PROPUESTAS** que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

N°	CAUSAL	RESPONSABLE
1	Cuando se compruebe que el <b>PROPONENTE</b> se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la Legislación Nacional Colombiana	Dirección Jurídica
2	Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo <b>PROPONENTE</b> , bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, así sea antes de la fecha y hora señalados en el numeral 7. <b>CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA.</b>	Dirección Jurídica
3	Las propuestas que contengan enmendaduras, o presenten alteraciones o irregularidades.	Dirección Jurídica, Dirección de Bienes y Servicios y Área Técnica.
4	Cuando el <b>PROPONENTE</b> ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas o de la adjudicación del contrato.	Dirección Jurídica
5	Cuando el <b>PROPONENTE</b> se encuentre incluido en el último boletín de Responsables fiscales publicado por la Contraloría General de la República, en los términos del artículo 60 de la Ley 610 de 2000.	Dirección Jurídica
6	Cuando se evidencie(n) documento(s) no ajustado(s) a la realidad proveniente(s) del <b>PROPONENTE</b>	Dirección Jurídica y Área Técnica

*Handwritten initials*



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

7	Cuando la propuesta u oferta sea presentada extemporáneamente o la oferta o propuesta haya sido enviada por correo electrónico, y de tal situación se dejará la constancia en acta.	Dirección Jurídica
8	Cuando la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial del proceso de selección.	Dirección de Bienes y Servicios

## 2.5 INFORME DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN PRIVADA ✓

La **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA** declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, proponente o cotizante o por las razones indicadas en el Artículo 02 del Acuerdo 12 de 2012 y lo hará mediante **Informe de Declaratoria de Desierta** emitida por la Dirección de Bienes y Servicios de la UDEC en la que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 del Acuerdo No. 12 de 2012 "Estatuto de la Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el por el numeral 18 artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Entre otras y a título enunciativo, se tienen como causales de no **selección objetiva**<sup>1</sup> las siguientes:

- 1) Cuando el procedimiento de la invitación se adelante sin ajustarse a las normas de contratación vigentes de la Universidad de Cundinamarca.
- 2) Cuando ninguna de las cotizaciones y/o propuestas sea declarada hábil por no ajustarse a los requerimientos mínimos exigidos, estipulados en la Invitación Privada, o los precios no se ajusten a los del mercado, o al presupuesto de la Entidad.
- 3) Cuando no se presenten cotizaciones o propuestas como consecuencia de la presente invitación.
- 4) Cuando habiéndose presentado solamente una cotización o propuesta, esta incurra en causal de rechazo.
- 5) Cuando ninguno de los cotizantes o proponentes suscriba el contrato.
- 6) Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente o cotizante.
- 7) Las demás contempladas en la Ley Civil, Comercial o Ley 80 de 1993, de conformidad con lo estipulado en el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca.

La **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA** podrá modificar los elementos de la futura contratación que a su criterio hayan sido determinantes en la declaratoria de desierto, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación.

## 2.6 DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE LAS PROPUESTAS ✓

Los proponentes no favorecidos con la adjudicación del presente proceso de selección, deben retirar dentro de los próximos quince (15) días siguientes a la fecha de celebración del respectivo contrato, las copias de las ofertas presentadas dentro de este proceso. Caso contrario, la entidad procederá a destruir dichas copias.

<sup>1</sup>**Selección Objetiva** definida en el Artículo 12 de la Resolución 206 de 2012 "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca"



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

**3. PRESUPUESTO OFICIAL**

El presente proceso de invitación se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1266 del 13 de agosto de 2018, sede de Fusagasugá, por valor de **SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$78.549.122.00) IVA INCLUIDO**

**4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

Dentro del plan rectoral 2015-2019 se establece el frente estratégico "Educación para la vida, los valores democráticos, la civilidad y la libertad" En consecuencia la Universidad de Cundinamarca debe velar por una educación que privilegie el saber, el conocimiento y la formación para la vida, con el fin que su campus académico sea de aprendizaje y cuente con todos los recursos necesarios con el fin de formar no solo profesionales, sino hacer de la comunidad académica un conjunto de seres humanos integrales, responsables, solidarios y tolerantes. por lo tanto, teniendo en cuenta el marco de la implementación de nuevas estrategias que permitan modificar el esquema académico y administrativo de la granja agropecuaria de la Universidad de Cundinamarca: la Granja la esperanza y el laboratorio de Acuicultura desempeñan un papel fundamental en el desarrollo de procesos académicos y de investigación, que permiten implementar prácticas que ayudan al mejoramiento activo de los mismos; por ello se ve la necesidad de mantener en óptimas condiciones alimenticias, nutricionales y físicas los semovientes ya que son tomados directamente como recursos educativos de ayuda para el desarrollo de las diferentes prácticas académicas y de investigación, necesidad que se ve reflejada en la adquisición de alimento pecuario el cual ayudara a mantener y mejorar las condiciones de las explotaciones pecuarias existentes en la Granja y en el laboratorio de acuicultura . El rendimiento productivo de cualquier especie animal se centra como primera medida en su alimentación y bienestar animal; si un semoviente se alimenta de la manera adecuada, saciando los requerimientos nutricionales de cada uno de ellos, los problemas sanitarios disminuyen considerablemente, viéndose esto reflejado en la evaluación de parámetros Zootécnicos tales como, número de animales por camada (porcinos y conejos), peso al nacimiento, peso al destete, ganancia diaria de peso, conversión alimenticia. En el caso de los bovinos, hablamos de litros diarios producidos de leche, ganancia de peso entre otros. Poder ser eficiente en cada uno de los aspectos mencionados se debe al buen manejo de las producciones mediante la nutrición, alimentación y suplementación ideal, consiguiendo mejorar parámetros reproductivos, dando como resultado la eficiencia productiva en el menor tiempo posible. Es por esto que se hace necesaria la adquisición de alimento pecuario para los semovientes pertenecientes a la Granja La Esperanza y laboratorio de Acuicultura de la Universidad de Cundinamarca. Esta adquisición se proyecta para un periodo de Doce (12) meses o hasta agotar existencias, dado que la alimentación de los semovientes debe ser permanente y no puede ser interrumpida por ejemplo por procesos administrativos, además el alimento que se proporciona a los semovientes debe ser fresco, de esta manera se previenen problemas digestivos que generen enfermedades y que pueden llegar a causar la baja de activos importantes para los procesos académicos y administrativos que se desarrollan en el espacio académico Granja La Esperanza de la Universidad de Cundinamarca. Es así como esta adquisición contribuye al aspecto a) dotación adecuada de equipos, materiales e insumos en los laboratorios y talleres, campos de práctica y plantas piloto, según la naturaleza, metodología y exigencias del programa; establecido en la característica N°26 Recursos de apoyo docente de los lineamientos para la acreditación para programas de pregrado 2013.

Para el logro de los objetivos propuestos específicamente para la Granja agropecuaria La Esperanza y laboratorio de acuicultura, se necesita tener en óptimas condiciones el material vivo utilizado como recurso principal en el desarrollo de prácticas educativas , para ello la



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

7

adquisición de alimento pecuario se toma como uno de los medios esenciales ya que permitirá garantizar el bienestar de los animales y que se encuentren en óptimas condiciones, cumpliendo así con los estándares y requisitos requeridos para el desarrollo de esquema académico, administrativo, e investigativo desarrollado dentro de la Granja La Esperanza y el Laboratorio de Acuicultura, Cada semoviente perteneciente a la Granja La Esperanza, como al Laboratorio, se considera como un elemento educativo de vital importancia, como tal debe encontrarse en perfecto estado tanto sanitario como nutricional, siendo así animales productivos los cuales están prestos y al servicio de la academia en sus mejores condiciones. Para lograr este objetivo la Granja La Esperanza, y el Laboratorio de Acuicultura deben contar con alimento de buena calidad y en cantidades necesarias para el mantenimiento de 57 bovinos existentes actualmente en las instalaciones de la Granja, adicionalmente 11 hembras bovinas se encuentran gestantes con fecha posible de parto para los meses de Julio y Septiembre lo que implica hacer la proyección de alimento pecuario para 68 bovinos, se aclara que las vacas lactantes deben ser suplementadas durante sus nueve meses de lactancia. La alimentación para 33 ovinos de los cuales 10 hembras se encuentran gestantes y sus partos son esperados para los meses de agosto a diciembre del 2018, lo que indica que el alimento pecuario para 43 ovinos no debe escasear. El promedio de partos de una hembra ovina es de 1.5 partos por año; en cuanto a la producción porcina ciclo completo es decir crianza cerdos desde el nacimiento hasta la finalización o sacrificio, la alimentación para siete cerdas de cría y un macho reproductor que se encuentran en el inventario, con un promedio de lechones por cada de 10, estimando que cada cerda tenga 2 partos durante el año sería un total de 20 lechones producidos por cerda al año, esto indica 140 lechones en lo corrido de un año producido por 7 hembras de cría; también se debe garantizar alimento para 44 hembras cunicolas, 6 machos reproductores y 111 conejos en etapa de levante y ceba. Teniendo en cuenta que esta producción es la más constante debido a la precocidad de la especie; a este inventario de animales se suman 4 equinos, 1 mular, 1 macho reproductor asnal, 4 felinos y 4 caninos. El laboratorio de acuicultura cuenta con un número aproximado de 600 animales (peces ornamentales) producto de los diferentes proyectos (investigación, trabajos de grado) que se vienen realizando por los estudiantes de los diferentes núcleos temáticos del programa de zootecnia el cual cuenta aproximadamente con un total de 520 estudiantes.

Al dar cumplimiento de estándares de salubridad y bienestar animal, la Granja la Esperanza y laboratorio de acuicultura de la Universidad de Cundinamarca podrá brindar un proceso académico óptimo e ideal, atendiendo así las necesidades requeridas por cada practica educativa, teniendo en cuenta que para el desarrollo de estas, el bienestar del semoviente debe ser tomada como la mayor condición para el desarrollo de cualquier actividad académica del programa de zootecnia dentro de los espacios académicos. La Granja La Esperanza y el laboratorio de acuicultura son espacios académicos destinados para que los estudiantes tenga contacto directo con el sector agropecuario, es allí donde los conocimientos adquiridos en las aula de clase se ponen en práctica, para tal fin se cuenta con una diversidad de semovientes de distintas especies, los cuales deben encontrarse en el estado ideal; para lograr esto debe haber buenos sistemas de alimentación con previa formulación, ofreciendo al semoviente alimento de calidad el cual va a suplir sus necesidades para el mantenimiento y producción, por ende la disposición de alimento pecuario a lo largo del año asegurara sistemas productivos eficientes y constantes donde el estudiante podrá trabajar y adquirir mayor conocimiento práctico.

#### 4.1 CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO

El proponente seleccionado será responsable por la calidad de los elementos y servicios suministrados. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por elementos no recibidos a satisfacción por el Supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Institución considere pertinentes y que sea responsabilidad del proponente.

**5. ESTUDIO DE LA OFERTA ✓**

**5.1 ESPECIFICACIÓN DE ALGUNOS REQUISITOS ✓**

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012. "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" los **REQUISITOS DE SELECCIÓN OBJETIVA**, son: la capacidad Jurídica, capacidad Financiera y condiciones Técnicas mínimas.

Estos requisitos no otorgan puntaje, y respecto del estudio de los mismos se otorgará un resultado que podrá ser **HABILITADO o INHABILITADO** y únicamente habilita al **PROPONENTE** para continuar con el proceso. ✓

Así pues, para que una propuesta u oferta sea evaluada, el proponente debe cumplir con todos y cada uno de los factores habilitantes, los cuales se pueden ver en la Tabla No. 2 a continuación: ✓

Tabla 2 – Fases del Proceso de elección de la oferta ✓

	FACTORES DE VERIFICACIÓN	RESULTADO	OFICINA RESPOSANBLE
<b>PRIMERA FASE REQUISITOS HABILITANTES</b>	REQUISITOS JURÍDICOS	HABILITADO/INHABILITADO	DIRECCIÓN JURÍDICA
	REQUISITOS FINANCIEROS	HABILITADO/INHABILITADO	DIRECCIÓN FINANCIERA ✓
	REQUISITOS TÉCNICOS	HABILITADO/INHABILITADO	UNIDAD DE APOYO ACADEMICO PROFESIONAL III - UNIDAD DE APOYO ACADEMICO
<b>SEGUNDA FASE REQUISITOS QUE OTROGAN PUNTAJE</b>	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	30	UNIDAD DE APOYO ACADEMICO PROFESIONAL III - UNIDAD DE APOYO ACADEMICO ✓
	EVALUACIÓN ECONÓMICA	60	DIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS ✓
	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	5	UNIDAD DE APOYO ACADEMICO PROFESIONAL III - UNIDAD DE APOYO ACADEMICO ✓
	INCENTIVO A LAS MIPYME	5	UNIDAD DE APOYO ACADEMICO PROFESIONAL III - UNIDAD DE APOYO ACADEMICO



**5.2 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:**

La Dirección Jurídica efectuará el análisis del cumplimiento de los requerimientos establecidos, se calificarán como HABILITADO/INHABILITADO; para lo cual se deberán adjuntar los documentos relacionados a continuación:

Tabla 3 – Requisitos Jurídicos Habilitantes ✓

5.2.1 DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA NATURAL	
Nº	DOCUMENTO
1	Aportar el <b>Registro Mercantil renovado</b> , con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días a la presentación de la propuesta. La actividad comercial debe ser acorde con el objeto del contrato a suscribir y/o aceptación de la oferta.
2	El proponente <b>no deberá tener antecedentes Disciplinarios</b> ante la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.
3	El proponente <b>no deberá tener antecedentes Fiscales</b> ante la Contraloría General de la República. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.
4	El proponente <b>no deberá tener antecedentes Judiciales</b> ante la Policía Nacional. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. (Incluye la inhabilidad que establece el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia)
5	El proponente <b>no deberá encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC</b> de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.
6	<b>Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía</b> del Proponente.
7	Fotocopia del Registro Único Tributario <b>RUT DEL PROPONENTE</b> . (La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar).
8	Original del Registro Único de Proponentes ( <b>RUP</b> ), con la fecha de expedición no anterior a treinta (30) días a la presentación de la propuesta donde conste que se encuentra inscrito, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2017, vigente y en firme.
9	Constancia de <b>Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión</b> con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta, o copia del recibo del pago del periodo de la cotización del mes anterior a la fecha de presentación de la presente propuesta.
10	<b>Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta</b> , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.
11	<b>Anexo N° 2: Compromiso Anticorrupción</b> , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.
12	<b>Anexo N° 3. Formato propuesta económica</b> , en original, debidamente diligenciado y firmado. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.
13	<b>Anexo N° 4. Incentivo a la Industria Nacional</b> , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.
14	<b>Anexo N° 5. Incentivo a la Mi Pyme</b> , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
15	<b>Anexo N° 6. Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)</b> , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
16	<b>Anexo N° 7. Compromiso de buenas prácticas ambientales</b> , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
17	<b>Garantía de seriedad de la propuesta</b> : la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos.

*[Handwritten signatures and initials]*



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

	<p>Dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2</li> <li>b) Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial</li> <li>c) Vigencia: 2 meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.</li> <li>d) Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá <u>indicar el nombre de cada uno de los integrantes.</u></li> <li>e) Firma del representante legal: <u>La póliza deberá firmarse por el proponente (persona natural) o por parte del representante legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal proponente</u></li> <li>f) La Universidad de Cundinamarca, podrá solicitar en cualquier momento la constancia o recibo de pago de la póliza.</li> </ul> <p>No obstante, lo anterior, la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía.          Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del proponente.          La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía de seriedad, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no suscriba y entregue en debida forma los requisitos exigidos para la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.</li> <li>2. Cuando el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de la invitación.</li> </ol>
<p>18</p>	<p><b>Formato de autorización de tratamiento de datos personales</b>, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p>
<p>5.2.2 DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA JURÍDICA</p>	
<p>DOCUMENTO</p>	
<p>1</p>	<p><b><u>Certificado de existencia y representación legal vigente y renovada</u></b>, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación;</li> <li>2. La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia;</li> <li>3. Demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y un (1) años más;</li> <li>4. El Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad.</li> <li>5. Haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días de antelación a la presentación de la propuesta</li> </ol> <p>En el caso <b><u>consorcios y de las uniones temporales</u></b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>
<p>2</p>	<p>El representante legal y el proponente <b><u>no deberán tener antecedentes Disciplinarios</u></b> ante la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.          En el caso <b><u>consorcios y de las uniones temporales</u></b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>

*[Handwritten signature]*



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

3	<p>El representante legal y el proponente <b>no deberán tener antecedentes Fiscales</b> ante la Contraloría General de la República. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>
4	<p>El proponente <b>no deberá tener antecedentes Judiciales</b> ante la Policía Nacional. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. (Incluye la inhabilidad que establece el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia).</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>
5	<p>El proponente <b>no deberá encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC</b> de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.</p>
6	<p><b>Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía</b> del Representante Legal.</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>
7	<p>Fotocopia del Registro Único Tributario <b>RUT DEL PROPONENTE</b>. La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar.</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>
8	<p>Registro Único de Proponentes (<b>RUP</b>), con la fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2017, vigente y en firme. Además, debe coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes.</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>
9	<p><b>Certificado de pago y cumplimiento (PAZ Y SALVO)</b> de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) como mínimo del mes anterior a la presentación de la propuesta.</p> <p>La anterior certificación deberá constar encontrarse a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>Dicha certificación puede ser firmada por:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo. Para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesional, en caso contrario por</li> <li>El Representante Legal.</li> </ol> <p><b>En el caso consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>
10	<p><b>Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta</b>, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>
11	<p><b>Anexo No. 2: Compromiso Anticorrupción</b>, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p>



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

	En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
12	<b>Anexo N° 3. Formato propuesta económica</b> , en original, debidamente diligenciado y firmado. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
13	<b>Anexo N° 4. Incentivo a la Industria Nacional</b> , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
14	<b>Anexo N° 5. Incentivo a la Mi Pyme</b> , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
15	<b>Anexo N° 6. Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)</b> , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
16	<b>Anexo N° 7. Compromiso de buenas prácticas ambientales</b> , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
17	<b>Declaración Juramentada del Proponente</b> , en donde conste que no existe sanción alguna de índole Laboral vigente. Cuando se trate de <b>Consorcios o Uniones Temporales</b> , se deberá presentar las certificaciones de que trata este numeral, por cada uno de los Consorciados o miembros de la Unión Temporal.
18	<b>Garantía de seriedad de la propuesta</b> : la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos. Dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2</li> <li>b) Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial</li> <li>c) Vigencia: 2 meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.</li> <li>d) Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá <u>indicar el nombre de cada uno de los integrantes</u>.</li> <li>e) Firma del representante legal: <u>La póliza deberá firmarse por el proponente (persona natural) o por parte del representante legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal proponente</u></li> <li>f) La Universidad de Cundinamarca, podrá solicitar en cualquier momento la constancia o recibo de pago de la póliza.</li> </ul> No obstante, lo anterior la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía.



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

	<p>Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del proponente.</p> <p>La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía de seriedad, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no suscriba y entregue en debida forma los requisitos exigidos para la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.</li> <li>2. Cuando el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de la invitación.</li> </ol> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>
19	<p><b>Formato de autorización de tratamiento de datos personales</b>, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p>
<b>5.2.3 DOCUMENTACIÓN PARA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO</b>	
<b>DOCUMENTO</b>	
1	<p><b>Documento de constitución</b> del Consorcio o Unión Temporal, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, (No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas), el cual deberá contar con la siguiente información o cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.</li> <li>2. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.</li> </ol>

### 5.3 REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES.

La Dirección Financiera efectuará el análisis del cumplimiento de los requerimientos establecidos en la presente invitación y conforme a los documentos solicitados para tal fin. Las cotizaciones que cumplan con las exigencias establecidas, se calificarán como **HABILITADO** o **INHABILITADO**; para lo cual se deberán adjuntar los documentos relacionados a continuación.

Nº	DOCUMENTO
1	<p>Todos los <b>PROPONENTES</b> que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el <b>Registro Único de Proponentes (RUP)</b> con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, inscripción que debe estar en firme y vigente.</p> <p>Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifique estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente a la nueva información quede en firme.</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>

*[Handwritten signatures and initials]*



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

### 5.3.1 METODOLOGÍA DE LA EVALUACION FINANCIERA

La Universidad de Cundinamarca considera que el PROPONENTE está **HABILITADO** financieramente cuando cumple los indicadores solicitados, de acuerdo a las siguientes tablas:

Tabla 4 – Indicadores financieros.

INDICADORES FINANCIEROS	CUMPLE	CALCULO INDICADORES DE PROPUESTAS	
		Persona Natural o Juridica	Consortio – Unión Temporal
<b>CAPITAL DE TRABAJO</b>	$\geq 100\%$	$CT = AC - PC \geq 100\% PO$  Donde, CT = Capital de trabajo. AC = Activo corriente. PC = Pasivo corriente. PO = Presupuesto oficial estimado de la presente	$CT = \sum CT_i \geq 100\% PO$  Donde, CT = Capital de trabajo del consorcio o la unión temporal. CT <sub>i</sub> = Capital de trabajo de cada uno de los integrantes. PO = Presupuesto Oficial estimado de la presente invitación.  Se verificará el capital de trabajo así: Si $CT \geq 100\% PO$ , la propuesta se declarará hábil Si $CT < 100\% PO$ , la propuesta será rechazada  Para consorcios o uniones temporales, la ADMISIBILIDAD O NO DE LA PROPUESTA se determinará con la sumatoria de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes, donde mínimo uno de sus integrantes deberá tener un $CT \geq 100\% PO$ .
<b>INDICE DE LIQUIDEZ</b>	$\geq 2.1$	El proponente deberá acreditar un Índice de Liquidez mayor ó igual a 2.1, calculado así:  $LIQ. = AC / PC \geq 2.1$  Donde, LIQ. = Índice de liquidez. AC = Activo corriente. PC = Pasivo corriente.  Se verificará la liquidez así:  LIQ $\geq 2.1$ la propuesta será declarada hábil LIQ $< 2.1$ la propuesta será rechazada.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
<b>INDICE DE ENDEUDAMIENTO</b>	$\leq 45\%$	El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor o igual al cuarenta y cinco (45) porciento, calculado así:  $NE = PT / AT \leq 45\%$  Donde, NE = Nivel de endeudamiento. PT = Pasivo total. AT = Activo total.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.  NE $\leq 45\%$ la propuesta será declarada hábil NE $> 45\%$ la propuesta será rechazada
<b>RAZON COBERTURA DE INTERESES</b>	$\geq 1.9$	El proponente deberá acreditar una razón de cobertura de	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices



	intereses mayor o igual a 1.9, calculado así:  Donde, $R.I = UO / I$ UO = Utilidad Operacional I = Gastos de Intereses  Se verificará la razón de cobertura de intereses así:  $R.I \geq 1.9$ la propuesta será declarada hábil $R.I < 1.9$ la propuesta será rechazada	afectados por el porcentaje de participación.
--	---	---

INDICADORES DE LA CAPACIDAD DE LA ORGANIZACIÓN	CALCULO INDICADORES DE LA CAPACIDAD DE LA ORGANIZACION DE LA PROPUESTA		
	Persona Jurídica		Consorcio – Unión Temporal
	CALCULO	INDICADOR	
<b>RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO</b>	(Utilidad operacional dividida por el patrimonio) * 100%.	Mayor o igual a 10%	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
<b>RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS</b>	(Utilidad operacional dividida por el activo total) * 100%.	Mayor o igual a 5%	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

#### 5.4 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.

Corresponde a los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Universidad, los cuales son de obligatorio cumplimiento. El resultado de la verificación de los requisitos mínimos habilitantes de las propuestas NO DA LUGAR A ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, solo acredita si la propuesta cumple o no cumple técnicamente para ser habilitada.

De acuerdo con lo anterior, el bien y/o servicio que se vaya a entregar debe contar con la calidad y requisitos mínimos relacionados en el numeral 4.- **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

El proponente que esté interesado en participar deberá cumplir con la documentación y requisitos, los cuales son calificados como HABILITANTES, dentro del proceso de que se describen a continuación:

Tabla 5 – Requisitos Técnicos.

REQUISITOS TÉCNICOS		
N°	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO
1	<b>Anexo N° 3 Formato propuesta económica</b>	El proponente o cotizante deberá ofrecer el BIEN y/o SERVICIO objeto de la presente invitación a cotizar con las características que son descritas en el <b>Anexo N°3.- Formato propuesta económica</b> , bajo los requisitos contemplados en el numeral 5.2 – REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES.



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

		Se verificará que los bienes y/o servicios ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad en cada uno de los ítems señalados en el Anexo N°3, en las cantidades señaladas, y se ajuste a las necesidades de la entidad
2	<b>Carta de compromiso sobre la originalidad a los insumos</b>	El oferente deberá presentar la siguiente documentación: 1. Carta de compromiso firmada por el Representante Legal donde se comprometa a entregar certificación de originalidad de cada uno de los insumos.
3	<b>Experiencia Del Proponente</b>	<p>El oferente deberá presentar <b>tres (03)</b> certificaciones o Actas de liquidación sobre el cumplimiento del contrato relacionado con el objeto contractual, <b><u>ejecutado y liquidado</u></b> en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el <b><u>Registro Único de Proponentes con las actividades requeridas</u></b>, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor del presente proceso.</p> <p>Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.</li> <li>b) Objeto del contrato.</li> <li>c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).</li> <li>d) Valor del contrato.</li> <li>e) Cumplimiento del Objeto contractual y valoración del bien a satisfacción o en su defecto Excelente (E) o Buena (B). No serán objeto de evaluación certificaciones con calificación Regular o Malo.</li> <li>f) Ser expedida por el contratante.</li> <li>g) Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</li> <li>h) Cargo.</li> <li>i) Dirección y teléfonos.</li> </ul> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente <b>tres (03)</b> certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será tenida en cuenta la que indique el proponente como requisito.</p> <p><b>Nota Aclaratoria N°01:</b> El proponente deberá tener experiencia en suministro de elementos iguales o similares a los de esta invitación, este requisito deberá ser acreditado por el proponente dentro de su oferta y evaluado por la entidad de conformidad a lo dispuesto en el pliego de condiciones.</p>
4	<b>Registro Único de Proponentes (RUP)</b>	<p>El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes.</p> <p>El objeto a entregar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en</p>



el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).

La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia el siguiente código UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES
A	MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	MATERIAL ANIMAL VEGETAL, ACCESORIOS SUMINISTROS	VIVO Y Y
		12	COMIDA DE ANIMALES.
			21
			COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS
Código UNSPSC: (A) 10000600 (A) 10120006 (A) 10122100			

El proponente **deberá estar inscrito en alguna de las actividades requeridas** en el cuadro anterior.

**NOTA ACLARATORIA N° 02.** La copia del Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP, debe estar en firme, vigente y debidamente **CALIFICADO Y CLASIFICADO** por GRUPO, SEGMENTO y FAMILIA de acuerdo con el objeto del presente proceso o invitación.

**5.5 REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE**

Como se evidencia en el CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA, se procederá a realizar el proceso de selección en dos fases, siendo la segunda la de la realización de la evaluación de los factores que otorgan puntaje.

**PRIMERA FASE:** Verificación de los requisitos habilitantes con el fin de determinar de acuerdo con la Ley y las exigencias de los términos de la presente Invitación, las propuestas **HABILITADAS**.

**SEGUNDA FASE:** En esta se hará la calificación de los Factores de evaluación que otorgan puntaje en las **PROPUESTAS HABILITADAS**, a las cuales se procederá a aplicar los factores de evaluación y la ponderación conforme a lo indicado en la Tabla No. 6, que a continuación se señala:

Tabla 6 – Requisitos que otorgan puntaje.

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN ECONÓMICA	60
EVALUACION TECNICA ADICIONAL	30
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	5
INCENTIVO A LAS MIPYME	5
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

**SEGUNDA FASE -PONDERABLE**

*[Handwritten signatures and initials]*



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

### 5.5.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación económica<sup>2</sup> se realizará de la siguiente manera:

1. La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el numeral 5.4 – REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, la cual debe ser de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica).
2. La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de I.V.A. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar.
3. Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA sin centavos; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) y el bien y/o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables
4. En caso de existir diferencia entre lo citado en letras y números, prevalecerá lo citado en letras. En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones y obtendrá el valor de las ofertas; el valor corregido será el que se utilizará para la evaluación económica de las ofertas y para la determinación del puntaje, así como para la selección del contratista y la suscripción del contrato. Si al hacer la corrección aritmética esta supera el presupuesto oficial, la propuesta será RECHAZADA

Para la evaluación económica se tendrá en cuenta el precio **más económico que se obtendrá del valor antes de IVA** de las propuestas recibidas, teniendo en cuenta que en virtud del art. 92 de la ley 30 de 1992, la universidad tendrá derecho a la devolución del IVA que pague por los bienes, insumos y servicios que adquiera.

El proponente que presente la propuesta económica más favorable a la entidad (Menor precio) obtendrá el **máximo puntaje**, las demás se puntuarán, de forma proporcional por regla de tres de acuerdo con lo exigido en la presente invitación.

En el evento en que ofrezcan descuentos, estos deberán estar involucrados en el valor de la oferta presentada.

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a modificar, interpretar el contenido, cancelar la invitación o no contratar la misma.

**NOTA ACLARATORIA 03:** Tenga en cuenta que el valor total de la propuesta (Incluido IVA) no debe superar el presupuesto oficial, de lo contrario será causal de RECHAZO

### 5.5.2. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (MAXIMO TREINTA 30 PUNTOS)

#### 5.5.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL (MAXIMO TREINTA 30 PUNTOS)

Se otorgarán treinta (30) puntos al oferente que **adicional** a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el numeral 5.4 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES (Tabla 5 – Requisitos Técnicos) de los presentes términos, acredite mediante DOS (2) certificaciones adicionales o actas de liquidación con objeto igual o similar al de la presente invitación que:

<sup>2</sup> Conforme al Artículo 4 de la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 “Por el cual se expide el Manual de contratación de la Universidad de Cundinamarca”



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

- a) acredite que la sumatoria de los valores ejecutados de las certificaciones aportadas adicionales, sea igual o superior a 50% del presupuesto oficial.
- b) La ejecución de dichos contratos deberá haberse dado dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas

La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista.

Las certificaciones y/o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:

- a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- b) Objeto del contrato.
- c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).
- d) Valor ejecutado del contrato.
- e) Cumplimiento y valoración del servicio o bien a satisfacción o en su defecto Excelente (E), Buena (B). No serán objeto de calificación certificaciones con calificación Regular o Malo.
- f) Ser expedida por el contratante.
- g) Nombre legible del funcionario que expide la certificación.
- h) Cargo.
- i) Dirección y teléfonos

**Nota aclaratoria N°04:** Se debe indicar claramente las certificaciones o Actas de liquidación que se aportan para este numeral.

### 5.5.3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MAXIMO CINCO 05 PUNTOS)

Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren bienes y/o servicios a suministrar y/o entregar de origen nacional o también tendrá tratamiento de nacional los bienes y/o servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado "trato nacional" en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Represente Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los servicios sean de origen nacional **o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente.**

Tabla 7 – Calificación respecto del incentivo a la industria nacional.

PUNTAJE A OBTENER	CONDICIÓN
5	Los Proponentes que certifiquen que el 100% de los bienes y/o servicios ofrecidos son de origen nacional.
2.5	Los Proponentes que certifiquen que el 50% de los bienes y/o servicios ofrecidos son de origen nacional.



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

0	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que el bien y/o servicio son de origen nacional.
---	---

#### 5.5.4. INCENTIVO A LAS MIPYME (MAXIMO CINCO 05 PUNTOS)

De acuerdo a la Ley 905 de 2004, para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su número de empleados de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 8 – Asignación de puntaje a las MIPYME.

NUMERO DE TRABAJADORES	CONDICIÓN	DOCUMENTO
5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de uno (01) a cien (100) empleados	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social
2.5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de cien (101) a doscientos (200) empleados	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social
0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos	

#### 6. CRITERIOS DE DESEMPATE

Luego de evaluar las propuestas de los oferentes y en caso de presentarse un empate en los factores de calificación entre dos o más proponentes, La **Universidad de Cundinamarca**, tendrá como criterios objetivos de desempate, los cuales deben aplicarse de forma sucesiva y excluyente:

1. Se preferirá la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnica adicional (numeral 5.5.2.)
2. Si persiste el empate se adjudicará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de evaluación económica (numeral 5.5.1)

Si a pesar de lo anterior, persiste el empate optará por el sistema de balotas, según los medios que posea La Universidad en ese momento, en todo caso se garantizará la transparencia en esta selección. El sorteo se realizará en presencia de todos los participantes previa verificación por algún delegado del público de todas y cada una de las balotas.

#### 7. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA

ACTIVIDAD	FECHAS	
	Desde	Hasta
Publicación de términos de referencia de la invitación en la página web: <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar</a>	16 OCT 2018	16 OCT 2018



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

Presentación de observaciones y aclaraciones a los términos de referencia emitidos (mediante correo electrónico, asunto: <b>observaciones a los términos Invitación N° 116</b> , en el Horario de 8:00 am a 12:00m y de 2:00 pm a 4:00 pm.	17 OCT 2018	17 OCT 2018
Respuesta a las observaciones propuestas por los proponentes a través del correo electrónico institucional. (comprasudec@ucundinamarca.edu.co)	18 OCT 2018	18 OCT 2018
Presentación de ofertas únicas en la Dirección de Bienes y Servicios Sede Fusagasugá, en el Horario de 8:00 am a 12:00m y de 2:00 pm a 4:00 pm.	22 OCT 2018	22 OCT 2018
Evaluación de ofertas criterios habilitantes y de puntaje cuando diere lugar a ello.	23 OCT 2018	25 OCT 2018
Publicación de Resultados de evaluación, a través de la página web <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar</a>	26 OCT 2018	26 OCT 2018
Observaciones a los resultados y subsanabilidad (mediante <u>radicación personal</u> , en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca – Sede Fusagasugá (Diagonal 18 No. 20-29) en la Oficina de Compras. El asunto debe ser: <b>observaciones a los resultados Invitación N° 116</b> , en el Horario de 8:00 am – 12:00 m y de 2:00 p.m – 4:00 p.m	29 OCT 2018	29 OCT 2018
Respuesta a observaciones, publicadas en la página web <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar</a>	30 OCT 2018	30 OCT 2018
Publicación Informe Final de Evaluación publicada en la página web <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar</a>	30 OCT 2018	30 OCT 2018

**NOTA No. 01.** Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los PROPONENTES a través correo electrónico institucional COMPRASUDEC@ucundinamarca.edu.co acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

#### 7.1 FORMULACION DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los PROPONENTES podrán presentar observaciones y aclaraciones a los **términos de referencia** de la invitación privada, a través del correo electrónico [comprasudec@ucundinamarca.edu.co](mailto:comprasudec@ucundinamarca.edu.co), bajo el asunto: “**Observaciones a los términos Invitación N° 116**”, en el horario de el Horario de 8:00 am a 12:00 y de 2:00 p.m a 4:00 pm huso Horario Nacional.

Las observaciones y aclaraciones que no sean identificadas con dicho asunto o sean radicadas fuera del horario establecido **NO** serán tenidas en cuenta.

#### 7.2 FORMULACION DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

Los PROPONENTES también podrán presentar observaciones a los resultados de las evaluaciones de las propuestas en el término señalado en el cronograma del proceso de



**UDECA**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

selección. Las observaciones a los resultados deberán **ser radicadas personalmente** en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca – Sede Fusagasugá (Diagonal 18 No. 20-29) en la Oficina de Compras. El asunto debe ser: **“observaciones resultado de evaluaciones Invitación N° 116”**, en el Horario de 8:00 am – 12:00 m y de 2:00 p.m. – 4:00 p.m. Las observaciones que sean recibidas fuera del tiempo establecido o en correos diferentes al establecido, no serán consideradas.

Las observaciones deberán **presentarse mediante comunicación escrita**, indicando nombre o razón social del remitente, dirección, correo electrónico y número telefónico.

Las observaciones y aclaraciones que no sean identificadas con dicho asunto o sean enviadas fuera del horario establecido **NO** serán tenidas en cuenta.

Adicionalmente, en esta oportunidad los proponentes podrán **subsanan las propuestas que hayan sido inhabilitadas respecto de los requisitos habilitantes**, en concordancia con el artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 *“Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”*.

## 8. DEL CONTRATO

### 8.1 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Debe entenderse que todas las pautas fijadas en el presente capítulo pretenden, exclusivamente, informar a los **PROPONENTES** sobre las cláusulas que contemplaría el contrato que eventualmente pudiera derivarse de la presente invitación:

### 8.2 TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN O LUGAR DE ENTREGA Y VIGENCIA

El plazo de ejecución será de doce Meses (12) meses y o hasta agotar el presupuesto asignado, evento que suceda primero, la naturaleza del contrato será de tracto sucesivo debido a que son insumos perecederos; contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

La ejecución del contrato o lugar de entrega: El bien deberá ser entregado por el proveedor en las instalaciones de la Granja La Esperanza de la Universidad de Cundinamarca, sede Fusagasugá con previa entrada por parte de la oficina de almacén, dejando como constancia los formatos ABSr013 “recepción de bienes devolutivos y de consumo” y el ABSr017 “comprobante de entrada de elementos devolutivos y de consumo”, Acta de recibo a satisfacción; en el horario de Lunes a Viernes de 8.30 a.m. a 11.30 a.m. y de 2.00 p.m. a 4.30 p.m. La Universidad no responde por elementos entregados en lugares diferentes a los establecidos en el presente numeral.

El plazo de **vigencia** es igual al termino de ejecución y DOS (2) meses más.

### 8.3 VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana) en la propuesta que resulte ganadora.



**UDECA**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

#### 8.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ELEGIDO

El Proveedor que sea escogido después del proceso de selección se compromete a cumplir en forma estricta con las siguientes exigencias:

##### 8.4.1 OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a las especificaciones técnicas, los términos contractuales y la propuesta presentada por el contratista y los cuales hacen parte integral del contrato.
2. Cumplir y ejecutar el contrato de acuerdo con las condiciones establecidas en él y los demás documentos que hacen parte de la presente invitación privada.
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
4. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor de la orden contractual, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad de los elementos entregados, y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
5. El Contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales parafiscales y tributarias en los términos de Ley.
6. Tramitar, obtener y mantener las licencias y/o permisos que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y en tanto ello se requiera.
7. El proveedor se compromete a conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 000050 de 2018 "Por la cual se establece la Política de tratamiento de Datos de los titulares de la Universidad de Cundinamarca"
8. El proveedor se compromete a mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
9. El proveedor debe conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 185 de 2016 "Por la cual se adopta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST y actualiza la Política de Seguridad y Salud en el trabajo de la Universidad de Cundinamarca"
10. El proveedor debe conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 187 de 2016 "Por la cual se crea y adopta la Política de Seguridad vial de la Universidad de Cundinamarca"

##### 8.4.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA ELEGIDO

1. Realizar la entrega de los insumos con las características técnicas descritas solicitadas y en cumplimiento de los estándares de calidad vigentes. ✓
2. El CONTRATISTA se compromete a contactar al supervisor y al jefe de la Unidad de Apoyo Académico, para la elaboración del cronograma de entrega, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del contrato. ✓
3. Realizar la entrega del 100% de los elementos en el lugar descrito en el Lugar de Ejecución o Lugar de Entrega; de acuerdo al cronograma concertado con el Supervisor y el Jefe de la Unidad de Apoyo Académico. ✓
4. Responder por los insumos de mala calidad, para lo cual deberán ser cambiados en el término de cinco (5) días hábiles siguientes a la reclamación por parte de la Universidad de Cundinamarca a través del supervisor. Todos los costos que se originen por esta obligación deben ser cubiertos por el CONTRATISTA. ✓
5. Realizar entregas de acuerdo a las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato. ✓
6. La fecha de vencimiento de los insumos de alimento pecuario no debe superar los seis (6) meses de fabricación. ✓

*[Handwritten signatures and initials]*



**UDECC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

7. Realizar las entregas de acuerdo a los horarios y fechas acordadas con el supervisor del contrato.
8. El contratista se compromete a facturar mes vencido los insumos de alimentos pecuarios suministrados.
9. Las demás que se deriven de la ley y la naturaleza del BIEN y/o SERVICIO a contratar.

### 8.5 CESIONES Y SUBCONTRATOS

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. En todos los casos el contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.

### 8.6 MULTAS, CLÁUSULA PENAL Y EXCEPCIONALES

El contrato resultante de esta invitación estará sometido a multas, cláusula penal y las excepcionales contempladas por el artículo 10 del Acuerdo 012 del 27 de Agosto de 2012, Por la cual se expide el "Estatuto de Contratación de la " y el artículo 29 de la Resolución 206 del 27 de Noviembre de 2012, Por la cual se expide el "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca ".

### 8.7 GARANTÍA ÚNICA DEL CONTRATO

En caso de firma de contrato el contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de la **Universidad de Cundinamarca**, de acuerdo con el artículo 15 del Acuerdo 012 de 2012, "Estatuto de Contratación" y el Artículo 28 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "Manual de contratación de la universidad de Cundinamarca" en una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, garantía única a favor de entidades estatales, una vez firmado el contrato y **dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato** con base en los siguientes amparos, montos y vigencias:

Nº	TOMADOR	RIESGO ASEGURADO	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	BENEFICIARIO
1	CONTRATISTA	Cumplimiento de las obligaciones propias del contrato	30%	La misma del contrato, más CUATRO (04) MESES más	Universidad de Cundinamarca ✓
2	CONTRATISTA	Calidad del Servicio	50%	La misma del contrato, más UN (01) AÑO más, contado a partir del acta de recibo a Satisfacción	Universidad de Cundinamarca ✓
3	CONTRATISTA	Prestaciones sociales	5%	La misma del contrato, más TRES (03) AÑOS más.	Trabajadores de Contratista ✓

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

### 8.8 FORMA DE PAGO

La Universidad de Cundinamarca pagará al contratista el valor del Contrato en **MENSUALIDADES VENCIDAS**, de acuerdo a los suministros efectivamente entregados, previo cumplimiento de los requisitos y adjuntar la debida acta de liquidación aprobada, documentación mínima para verificación por parte del supervisor y de las instancias respectivas, en concordancia con el Artículo 36.- REQUISITOS DE PAGO de la Resolución Rectoral 206 de 2012 "Por el cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", los siguientes documentos<sup>3</sup>:

- a) Copia de la Orden contractual, convenio o contrato con las adiciones y prórrogas si las tuviere
- b) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- c) Copia del Registro Presupuestal
- d) Copia de la aprobación de la póliza de garantía, si la hubiere lugar.
- e) Copia de la cédula de ciudadanía del contratista o representante legal, si se trata de persona jurídica
- f) Copia del RUT (Registro Único Tributario) del contratista, persona natural o jurídica
- g) Copia del Certificado de Existencia y Representación legal emitido por la cámara de comercio, para personas jurídicas
- h) Original diligenciado y firmado por el contratista del informe de actividades por el periodo establecido de la orden contractual, convenio o contrato, de conformidad con el formato que expida para el efecto.
- i) Original diligenciado y firmado por el Supervisor o Interventor de la orden contractual, convenio o contrato, del certificado de cumplimiento por el periodo establecido en la orden contractual, convenio o contrato, de conformidad con el formato que se expida para el efecto. Si el pago se pactó al cumplimiento de algún requisito o actividad se señalará en el respectivo formato de certificación.
- j) Original de la factura, para los contratistas obligados a emitirla.
- k) Copia del pago o certificación que acredite el pago en los porcentajes establecidos en la Ley, del aporte en seguridad social: salud, pensión y ARL (Administradora de Riesgos Laborales) del periodo que se vaya a pagar
- l) En las órdenes contractuales, convenios y contratos donde se pacte, documento que acredite el ingreso de elementos al almacén.

**PARAGRAFO:** Respecto de los documentos establecidos en los literales a), b, c, d, f y g, se entregarán por una sola vez para el trámite del primer pago, para los demás pagos no se requiere, ni podrán exigirse. Para el trámite de pago no podrán pedirse documentos adicionales a los señalados.

Los precios propuestos deben cubrir los costos directos o indirectos, impuestos, y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. **Estos precios no estarán sujetos a revisiones ni reajustes durante la vigencia del contrato.**

### 8.9 CONFIDENCIALIDAD

Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el **PROPONENTE**, desde cuando se encuentre preparando la propuesta u oferta y durante la ejecución del posible contrato, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad del contrato.

<sup>3</sup> Respecto a los documentos establecidos en los literales a, b, c, d, e, f y g, se entregarán por una sola vez para el trámite del primer pago, para los demás pagos no se requiere, ni podrán exigirse. Para el trámite de pago no podrán pedirse documentos adicionales a los señalados.



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

### 8.10 CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SUPERVISIÓN

La **UNIVERSIDAD** mantendrá una permanente supervisión del posible contrato que se celebre, a través de la(s) persona(s) que designará para tal efecto en calidad de supervisor (es), quien(es) verificará(n) el desarrollo, las condiciones técnicas y en general el cumplimiento de los compromisos contractuales.

El Supervisor(es) está(n) facultado(s) para hacer solicitudes e impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad; éste debe acatarlas. Todas las comunicaciones y solicitudes destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato. **En todo caso de modificación a las condiciones contractuales iniciales del contrato se requerirá la suscripción del correspondiente Otrosí.**

En caso de presentarse discrepancias insalvables sobre alguna solicitud o tema específico relacionado con la ejecución y liquidación del contrato entre la **UNIVERSIDAD** y el Contratista, que sea insuperable por arreglo directo, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción.

Serán funciones de la Supervisión todas las tendientes a asegurar, para la **UNIVERSIDAD**, que el contratista cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato para la correcta ejecución de su objeto, igualmente debe cumplir con las funciones indicadas en Capítulo V "Supervisores e Interventores" de la Resolución Rectoral N° 206 del 27 de Noviembre de 2012, en el Artículo 10 de la Resolución Rectoral 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" y las demás que se desprenden de la ejecución del contrato resultante.

### 8.11 SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN POR FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

La **UNIVERSIDAD** podrá suspender la ejecución del posible contrato que se suscriba derivado de la presente invitación, en caso que a su juicio se presenten situaciones que puedan ser consideradas como de fuerza mayor o caso fortuito.

El contratista quedará exento de toda responsabilidad en la ejecución de contrato, si la **UNIVERSIDAD** concluye que los hechos que han ocasionado la suspensión de dicha ejecución fueron el resultado de la fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. Se entenderá suspendido el plazo mientras a juicio de la **UNIVERSIDAD** subsistan los efectos originados en la fuerza mayor o el caso fortuito. En este caso, las partes suscribirán un Acta de Suspensión del Contrato.

### 8.12 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del contrato se procederá a la liquidación de éste por parte de la **UNIVERSIDAD**, mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por el contratista y la contraprestación de éste. En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el contrato, este documento se suscribirá a más tardar dentro de los dos (02) meses siguientes a la expiración del Plazo de ejecución del Contrato.

### 8.13 GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA

El contratista asumirá los gastos que se relacionan a continuación:

- Las pólizas citadas en el contrato, o las que surjan en ocasión del mismo.
- Retenciones y descuentos que realiza la Universidad por ley: Estampilla Pro-Desarrollo, Formato Estampilla, Estampilla Pro-Electrificadora, Estampilla Pro-



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

Cultura, Estampilla Pro-Hospitales, Estampilla Pro-Udec, Formato UDEC y demás retenciones legales según la naturaleza jurídica del proveedor. Para mayor información comunicarse con la oficina de contabilidad de la UDEC en el teléfono: 8732512. Ext. 118.

- c) Retención en la fuente de acuerdo al bien o servicio a ofertar, así como el IVA.
- d) Los gastos en que incurrió el oferente en la elaboración y presentación de la cotización.

*[Handwritten Signature]*  
**RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO**  
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Katerine García O. <i>[Handwritten Signature]</i> Oficina de Compras	Vo.Bo. Oficina de Compras
Revisó: Asesor Jurídico - Bienes y Servicios	Vo.Bo. Área Técnica <i>[Handwritten Signature]</i>
Vo. Bo. Asesor Jurídico -Dirección Jurídica <i>[Handwritten Signature]</i>	Vo.Bo. Dirección Jurídica <i>[Handwritten Signature]</i>

32.1.17.6

*[Handwritten Signature]*



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

## ANEXOS

A continuación, me permito hacer una relación de los anexos que serán publicados con la presente invitación privada para la **“ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PECUARIO PARA SUPLIR LAS NECESIDADES PROPIAS DE LOS SEMOVIENTES EXISTENTES EN LA GRANJA LA ESPERANZA, Y PARA EL MATERIAL VIVO PISCÍCOLA Y PECES ORNAMENTALES DEL LABORATORIO DE ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ”**:

Anexo No. 1 ✓	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
Anexo No. 2 ✓	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
Anexo No. 3 ✓	FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA
Anexo No. 4 ✓	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL
Anexo No. 5 ✓	INCENTIVO A LA MIPYME
Anexo No. 6 ✓	CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)
Anexo No. 7	COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

*[Handwritten signature]*



**UDECA**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

**ANEXO No. 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

\_\_\_\_\_ de 2018.

Señores  
**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA** ✓  
ATTN: DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá

REF: Propuesta u oferta para prestar el “**ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PECUARIO PARA SUPLIR LAS NECESIDADES PROPIAS DE LOS SEMOVIENTES EXISTENTES EN LA GRANJA LA ESPERANZA, Y PARA EL MATERIAL VIVO PISCÍCOLA Y PECES ORNAMENTALES DEL LABORATORIO DE ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ**” de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial señalado en los términos de referencia.

Estimados señores:

De conformidad con la invitación de la referencia, me permito allegar la presente propuesta u oferta y los documentos soporte exigido en la invitación a cotizar. Igualmente, me comprometo a la ejecución del proyecto de acuerdo con los documentos del contrato y a notificarme de la selección, firma y legalización del mismo, dentro de los plazos para ello establecidos, de acuerdo a las condiciones exigidas en la invitación a cotizar de esta propuesta y los demás documentos y a otorgar las garantías ordenadas en ellos.

Declaro bajo la gravedad del juramento, así mismo que:

1. Que la propuesta u oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta y a la sociedad que represento.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta u oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco, acepto y cumplo en su totalidad la presente invitación, y acepto los requisitos en ellos contenidos; por lo tanto, manifiesto que no existe de mi parte observación alguna, por lo cual renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. Que me comprometo a cumplir a cabalidad con todos los requerimientos técnicos obligatorios mencionados en la presente invitación.
5. Que me comprometo a reservar la cantidad de personal suficiente para cumplir con el servicio que requiera la UNIVERSIDAD.
6. Que no estoy incurso en causal alguna de inhabilidad o en algunas de las prohibiciones señaladas en la Constitución y demás normas vigentes.
7. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a iniciar la ejecución del contrato a partir de la firma y el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Universidad y a realizarlo en el plazo contractual, con las condiciones especificadas en los presentes términos.
8. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a ejecutar el contrato al precio ofrecido.
9. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
10. Que en cuanto al impuesto IVA pertenezco al régimen \_\_\_\_\_ (Común/ Simplificado).
11. Que todos los documentos que acompañan esta propuesta u oferta son veraces, ciertos y auténticos.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

12. Que conozco los términos de la invitación y los demás documentos exigidos y que acepto **plena, incondicional e irrestrictamente** todos los requisitos establecidos.

13. Que conozco y acepto el alcance del objeto contractual descrito en los términos de la invitación. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos por la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso no se han obtenido de la celebración de ofertas de beneficiario con pacto de re adquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizados del dinero del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

14. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como CONTRATISTA.

15. Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley Colombiana, y en consecuencia, consideramos que la Universidad de Cundinamarca, se encuentra facultada para revelar dicha información.

El PROPONENTE informa que las comunicaciones relativas a esta invitación, se le deben enviar a la siguiente dirección:

**Ciudad:**

**Dirección:**

**Teléfono(s): Fax:**

**E-mail:**

**Atentamente,**

**Nombre o razón social:**

**Nombre del representante legal:**

**Documento de identificación:**

**Firma del representante legal/ persona natural:**

*[Handwritten signature]*



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

ANEXO No. 2

**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

\_\_\_\_\_ de 2018.

Señores

**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**  
ATTN: DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá

REF: Compromiso Anticorrupción de la Propuesta para el **“ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PECUARIO PARA SUPLIR LAS NECESIDADES PROPIAS DE LOS SEMOVIENTES EXISTENTES EN LA GRANJA LA ESPERANZA, Y PARA EL MATERIAL VIVO PISCÍCOLA Y PECES ORNAMENTALES DEL LABORATORIO DE ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ”** de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial, señalado en los términos de referencia.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Universidad de Cundinamarca para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación para el **“ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PECUARIO PARA SUPLIR LAS NECESIDADES PROPIAS DE LOS SEMOVIENTES EXISTENTES EN LA GRANJA LA ESPERANZA, Y PARA EL MATERIAL VIVO PISCÍCOLA Y PECES ORNAMENTALES DEL LABORATORIO DE ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ”**
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación para el **“ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PECUARIO PARA SUPLIR LAS NECESIDADES PROPIAS DE LOS SEMOVIENTES EXISTENTES EN LA GRANJA LA ESPERANZA, Y PARA EL MATERIAL VIVO PISCÍCOLA Y PECES ORNAMENTALES DEL LABORATORIO DE ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ”**
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación para el **“ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PECUARIO PARA SUPLIR LAS NECESIDADES PROPIAS DE LOS SEMOVIENTES EXISTENTES EN LA GRANJA LA ESPERANZA, Y PARA EL MATERIAL VIVO PISCÍCOLA Y PECES ORNAMENTALES DEL LABORATORIO DE ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ”** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Atentamente,

Nombre o razón social:

Nombre del representante legal:

Documento de identificación:

Firma del representante legal/ persona natural:

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*  
*[Handwritten initials]*



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

## ANEXO N° 3

## FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

FECHA: \_\_\_\_\_

PROPONENTE: \_\_\_\_\_

Ítem	Descripción del bien, Servicio u Obra (Especificaciones Técnicas, Medida, Referencia, Color, etc.)	Unidad de medida	Cant	Marca	Valor Unitario	Subtotal	% IVA	Valor IVA	Valor Total
1	Alimento pecuario avena chancada, presentación por bulto de 20 kilogramos.	Bulto	22						
2	Alimento pecuario concentrado bovino vacas lecheras porcentaje de proteína del 14% al 20% extruido o en pastilla, alto en contenido energetico. presentación en bulto por 40 kilogramos	Bulto	20						
3	Alimento pecuario concentrado bovino terneras y terneros porcentaje de proteína del 17% al 22% extruido o en pastilla. presentación en bulto por 40 kilogramos	Bulto	30						
4	Alimento pecuario concentrado bovino novillas y novillos porcentaje de proteína del 17% al 22% extruido o en pastilla. presentación en	Bulto	40						

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

	bulto por 40 kilogramos								
5	Alimento pecuario concentrado canino. porcentaje de proteína del 16% extruido o en pastilla. presentación en bulto por 30 kilogramos.	Bulto	20						
6	Alimento pecuario concentrado conejos. porcentaje de proteína del 14% al 22% extruido o en pastilla. presentación en bulto por 40 kilogramos.	Bulto	60						
7	Alimento pecuario concentrado equinos. porcentaje de proteína mayor al 16% extruido o en pastilla. presentación en bulto por 40 kilogramos.	Bulto	60						
8	Alimento pecuario concentrado ovinos porcentaje de proteína del 16 al 22% extruido o en pastilla. presentación en bulto por 40 kilogramos.	Bulto	60						
9	Alimento pecuario concentrado para gatos. porcentaje de proteína del 30% extruido o en pastilla. presentación en bulto por 8 kilogramos.	Bulto	19						



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

10	Alimento pecuario concentrado porcino gestación. porcentaje de proteína del 14% al 22% extruido o en pastilla. presentación en bulto por 40 kilogramos.	Bulto	65						
11	Alimento pecuario concentrado porcino lactancia. porcentaje de proteína del 16% extruido o en pastilla. Presentación en bulto por 40 kilogramos.	Bulto	70						
12	Alimento pecuario concentrado porcino pre-iniciación porcentaje de proteína del 20%.presentacion en bulto por 40 kilogramos.	Bulto	79						
13	Alimento pecuario concentrado porcino iniciación . porcentaje de proteína del 15% al 22% extruido o en pastilla. presentacion en bulto por 40 kilogramos.	Bulto	85						

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

14	Alimento pecuario concentrado porcino levante medicado (especial). porcentaje de proteína del 17% al 22% extruido o en pastilla. presentacion en bulto por 40 kilogramos.	Bulto	47						
15	Alimento pecuario concentrado porcino levante. porcentaje de proteína del 15% al 22% extruido o en astilla. presentacion en bulto por 40 kilogramos.	Bulto	70						
16	Alimento pecuario concentrado porcino finalizador con ractopamina, porcentaje de proteína del 15% al 22% extruido o en pastilla. presentacion en bulto por 40 kilogramos.	Bulto	60						



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

17	Glicerol, fuente de energia alternativa, suplemento energetico para consumo animal, materia prima proveniente de la produccion de biodiesel a partir del aceite de palma, fuente de energia alternativa utilizada en dietas para animales. presentacion por tonelada	Tonelada	1						
18	Pasto peletizado (pellet de la sabana y/o supra pelet) bulto por 40 kg	Bulto	60						
19	Sal mineralizada para bovinos al 4% harina, presentacion en bulto de 50 kg.	Bulto	10						
20	Sal mineralizada para bovinos al 8% harina, presentacion en bulto de 50 kg.	Bulto	10						
21	Sal mineralizada para equinos harina, presentacion en bulto de 50 kg.	Bulto	5						
22	Sal mineralizada para ovinos y caprinos. harina, para suplir minerales especificos en ovinos y caprinos, ideal para zonas con altas concentraciones en sodio, calcio y	Bulto	10						

*[Handwritten signature]*



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

	magnesio en aguas y/o pastos. presentación en bulto por 50 kilogramos.								
23	Silo de maíz con análisis bromatológico cultivado técnicamente, óptima confección y empaque, con adición de melaza y bacterias estabilizadoras de ph, bolsas por 50 kg aprox. (silo pack). excelente suplemento para optimizar la dieta del ganado de leche, doble propósito, carne y cualquier rumiante.	Bolsa	100						
24	Melaza, miel de purga * bolsa de 30 kilogramos	Bolsa	20						
25	Heno de angletón o pangola presentación por pacas de 10 kg	Paca	500						
26	Alimento pecuario salvado de trigo con proteína > ó =15%, presentación por bulto de 30 kg	Bulto	15						
27	Alimento para peces con %de proteína entre 47.5%, extruido o en pastilla, por 300gr. tetra color	Unidad	30						



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

28	Alimento para peces con %de proteína entre 47.5%, extruido o en pastilla, por 4,1 libras . tetra min	Unidad	2					
<b>SUBTOTAL</b>								-
<b>IVA ____ (%)</b>								-
<b>VALOR TOTAL</b>								-

**NOTA N. 01:** El proveedor deberá discriminar el precio unitario y diligenciar completamente el cuadro anterior correspondiente a la propuesta económica.

**NOTA N. 02:** La propuesta deberá contener el valor total de la propuesta económica en letras y en números.

**NOTA N. 03:** El proponente ganador deberá entregar los elementos objeto de la presente invitación en su empaque original.

**NOTA N. 04:** La fecha de vencimiento de los insumos de alimento pecuario no debe superar los seis (6) meses de fabricación.

**NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE**



**UDECA**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

**ANEXO No. 4**

**INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

El suscrito \_\_\_\_\_, con C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de la Empresa \_\_\_\_\_ en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 816 de 2003 y el artículo 11 del Decreto 679 de 1994, certifico bajo la gravedad de juramento que los bienes y servicios son de origen.

PORCENTAJES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CONDICIÓN
	Los Proponentes que certifiquen que el 100% de los bienes y/o servicios ofrecidos son de origen nacional.
	Los Proponentes que certifiquen que el 50% de los bienes y/o servicios ofrecidos son de origen nacional.
	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que el bien y/o servicio son de origen nacional.

Atentamente,

**Nombre o Razón Social del Proponente:**

**NIT.:**

**Nombre del Representante Legal:**

**C. C. N° de**

**FIRMA: ;**

**NOMBRE DE QUIEN FIRMA:**



**ANEXO No. 5**

**INCENTIVO A LA MIPYME**

El suscrito \_\_\_\_\_, con C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de la Empresa \_\_\_\_\_ en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 590 del 2000, certifico bajo la gravedad de juramento que se cumple con la siguiente condición:

NUMERO DE TRABAJADORES	CONDICIÓN	DOCUMENTO
	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de uno (01) a cien (100) empleados	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social
	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de cien (101) a doscientos (200) empleados	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social
	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos	

**NOTA No. 01:** Para el otorgamiento de puntaje se debe adjuntar la última planilla de pago al sistema de seguridad social

Atentamente,

**Nombre o Razón Social del Proponente:**

**NIT.:**

**Nombre del Representante Legal:**

**C. C. N°** de

**FIRMA:**

**NOMBRE DE QUIEN FIRMA:**



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

**ANEXO No. 6**

**CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)**

\_\_\_\_\_ de 2018.

Señores  
**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**  
ATTN: DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá

REF: Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Propuesta para el **“ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PECUARIO PARA SUPLIR LAS NECESIDADES PROPIAS DE LOS SEMOVIENTES EXISTENTES EN LA GRANJA LA ESPERANZA, Y PARA EL MATERIAL VIVO PISCÍCOLA Y PECES ORNAMENTALES DEL LABORATORIO DE ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ”**, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que me comprometo a:

1. Los contratistas deben ser mayores de edad
2. El contratista está obligado a cumplir con los compromisos legales referentes a afiliación y pago de aportes, sin mora, a las entidades de Seguridad Social (ARL, EPS, AFP) y parafiscales
3. SE establece que no existe ninguna relación laboral entre el personal Contratista y la Universidad de Cundinamarca, de ninguna manera la empresa se considera como empleador.
4. El contratista debe asumir la responsabilidad y riesgos de la seguridad de su personal y de sus equipos, al igual que el contrato estricto del cumplimiento de lo establecido en este documento
5. El desempeño en Seguridad del Contratista será tenido en cuenta la asignación de nuevos contratos
6. Si el personal del proveedor debe realizar trabajos de alto riesgo como: trabajo en alturas, trabajo en espacios confinados, trabajos en caliente, trabajos con energías peligrosas e izaje de cargas; el contratista debe garantizar el cumplimiento de sus procedimientos para tareas de alto riesgo los cuales deberán ser presentados al área de Seguridad y Salud en sitio para su validación y deberán estar alineados con la normatividad vigente.
7. Todo proveedor deberá garantizar el recurso humano para el desarrollo del programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, riesgos, quien podrá ser contactado por el Seguridad y Salud de la Universidad de Cundinamarca, en caso de ser necesario.



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

8. Los proveedores deben conocer y cumplir las normas de Seguridad de la Universidad de Cundinamarca y/o la empresa cliente establecidas en el sitio que se encuentre
9. Los proveedores deben conocer, entender, comunicar y cumplir la política de seguridad y la sud de la Universidad de Cundinamarca, la cual se encuentra disponible en el siguiente link:  
<file:///C:/Users/JAPE%C3%91ALOZA/Downloads/resolucion-185-oct-12-2016.pdf>

**COMPROMISO:** Con la firma del presente documento me comprometo durante la Ejecución del contrato a cumplir con los Requisitos Generales En Seguridad y Salud en el Trabajo y las planteadas en los Términos de la Invitación, los cuales hacen parte Integral del Proceso.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

**Nombre o Razón Social del Proponente:**

**NIT.:**

**Nombre del Representante Legal:**

**C. C. N° de**

**FIRMA:** ;

**Nombre de quien firma:**



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

**ANEXO No. 7**

**COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES**

Asuntos ambientales	Cumplimiento			Observaciones
	Si	No	En proceso	
<b>Asuntos laborales y sociales</b>				
Cuenta con un plan de bienestar estructurado, o hace uso de los planes de promoción y prevención que realiza su ARL, EPS u otras entidades, para propiciar bienestar y salud a sus empleados.				
<b>Asuntos sobre el medio ambiente</b>				
Cuenta con alguna certificación ambiental. En caso afirmativo, especifique cuál y adjunte dicho certificado vigente.				
En caso de no contar con una certificación ambiental, responda las siguientes preguntas:				
▪ Disponen de políticas o prácticas ambientales para mitigar los impactos ambientales.				
▪ Cuenta con un proceso o prácticas para el uso eficiente de recursos como energía, agua.				
▪ Cuenta con un proceso o prácticas para la administración, control, tratamiento y disposición de aguas residuales y emisiones atmosféricas.				
▪ Cuenta con un proceso o prácticas para la administración, control y el tratamiento de las emisiones atmosféricas.				
▪ Cuenta con un proceso o prácticas para la administración, control, tratamiento y disposición de residuos sólidos y/o peligrosos.				
▪ Cuenta con prácticas de promoción en temas ambientales.				

Así mismo, con la presentación de la oferta, el PROPONENTE manifiesta que:

- 1) Los compromisos serán asumidos durante toda la vigencia del contrato y autoriza a UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en cabeza propia o por delegación a un tercero, a realizar la verificación de cualquiera de los asuntos relacionados anteriormente.
- 2) Se compromete a que todas sus operaciones y procesos cumplan con los estándares, la legislación ambiental colombiana vigente y los convenios nacionales e internacionales pertinentes.
- 3) Se compromete a acogerse a la política ambiental, la cual puede encontrar en el siguiente link: <http://www.unicundi.edu.co/index.php/1940-sistema-de-gestion-ambiental>

**Nombre o Razón Social del Proponente:**

**NIT.:**

**Nombre del Representante Legal:**

**C. C. N° de**

**FIRMA:**

**Nombre de quien firma:**

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000  
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co  
NIT: 890.680.062-2

*fb*

*f*  
*20*